

4-63-8.

Ayunt.º Com.º de Madrid.

1848 y 49.

Policia Urbana.

Casa.

D. Juan.º del Rio, pidiendo la tira
de cuerdos p.º la casa C.º Angosta de
S. Bernardo n.º 24.

Casa calle Angosta de S.^o Bernardo N.^o 24 moderno manzana 290. propia de
D.^o Francisco del Rio =



1^o 5 0 1^o 2^o 0^o

Pies Castellanos =

Madrid y Diciembre 18 de 1848

Carlos Godeff 

N.º 26.º

N.º 20.º 269.º

N.º 206



ARCHIVO DE VILLA
Secc. 4 Leg. N.º Orden 8
Inventario n.º 63

Excmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid =

Madrid 15 de Dic. de 1846
Por acuerdo del Excmo Ayuntamiento de Madrid
Se acuerda que se conceda licencia para que el Sr. D. Franco del Rio, dueño de un Solar en esta Corte sito en la Calle Argota de S.º Bernardo señalado con el n.º 24 = moderno manzana n.º 290 = desea edificar en el mismo una Casa de nueva planta cuyo diseño de fachada acompaña y previa su aprobación =

A. V. E. Suplica se digna mandar que se marque sobre el terreno la alineación que tiene que tener en la nueva Casa y conceder licencia para proceder a su construcción =

Dios que a V. E. m. d. Madrid y Diciembre 15 de 1846
Franco del Rio

Madrid 16 de Dic. de 1846.

Com. de Obras
Se ve con el plano y se acompaña a V. E. el Sr. D. Franco del Rio
El Alcalde Comedor

Se da la Comisión de Obras

Interando al acuerdo de V. E. que antecede

y de la solicitud que lo promueve, digo
que en vista de los planos presentados por el interesado, en el mes de Mayo
nos separa en que el Excmo Ayuntamiento
se le conceda la licencia correspondiente
para la construcción, pero antes debe prece-
der la abdicación de la fachada conforme
a la general acordada para la Calle de...

Madrid 28 de Diciembre de 1817.
Juan Pedro Aguirre

Madrid 14 de Feb. de 1819.
Comision de Obras.

Para los efectos a que se refiere el Arquitecto
en la ultima parte de su inf. por este expe-
diente al Sr. Teniente Alcalde del distrito p.^o que
asociado del Sr. Regidor vocal a la Comision
Conde de Eyzaguirre, del Arquitecto del departamento
cuarto, y el del propietario, se proceda al
acto de la tira de cuerdas, informandose
del resultado por dicho Profesor.

El Alcalde corregidor
J. E. Euzkadi

Madrid 28 de Marzo de 1819.
Se señala para la tira de cuerdas que consta este interinido el Sr. D. Juan y
señal del corriente a las cuatro y media de la tarde. Para el qual se pide asistencia al
Sr. Conde de Eyzaguirre, y Citaciones al Arquitecto y Director de la Pisca para
que tenga efecto =
M. de M.

Señal de la Comision de Obras.
Habiendo practicado sobre el terreno las operaciones conveinidas para

figar la abdicacion que debe observarse en la nueva fachada de la casa
que se trata de construir en la Calle Augusta de S. Bernardo n.º 24, segun
se ve por D. Francisco del Rio, arquitecto que dicha fachada por la
derecha sea de almiar con la cañonera de la casa n.º 22, y por la
izquierda con el angulo entrante que hay como al sombrero de lata
por la n.º 26, rematandose por la derecha 5 pies y por la
izquierda 3 1/2 dejando a beneficio publico en los 33 pies que tie-
ne de linea 116 1/2 pies, los que a juicio de 4 Rs importan
61807.12 que deberan abonarse a el interesado por cuenta de los fondos
municipales, el ancho de la Calle despues de construida la fachada
de vera' sea de 18 1/2 pies por la medietad de la derecha y 14 1/2 por
el extremo izquierdo. La altura de la nueva fachada no excedera
de 58 pies, siendo de 14 la del piso bajo ambos medidos por el
centro de la misma, y podran construirse piso bajo y principal
segundo y tercero, arreglandose a ella los planos formados
por arquitecto para la aprobacion del Excmo Ayuntamiento
sin construir bardillas vivideras en la primer crujija a la Calle, ni
tirandose estas en las interiores siempre que no baxen de 9 pies des-
de su conarreglo al ordenado por el Excmo Ayuntamiento en el
particular. Madrid 14 de Marzo de 1819.
Pedro Flores

Señal de la Comision de Obras.
Habiendo examinado con la atencion que se requiere el plano de fachada que
presenta D. Francisco del Rio dueño de la casa que se trata de construir en
la Calle Augusta de S. Bernardo n.º 24 firmada por el Arquitecto D. Carlos
Gondorff, lo hallo arreglado a los principios del arte, y conforme con los
acuerdos del Excmo Ayuntamiento, por lo que soy de dictamen debese con-
ceder la licencia que se solicita, a la calidad de que en la construcción se
observe el mismo presupuesto, no bajando la altura con inclusion del alero
de 50 pies, y con la circunstancia de que los cornisamentos han de construirse sobre
terreno firme en piedra de portul y muela de cal y arena, de donde se pise de grueso has-
ta medio pie mas bajo que el nivel del piso de la Calle, en donde se tallandose dentro que del
caldado se sentara el rosario de cañonera de tres pies de alto lo menos y otros tres de grueso
resultando dos hiladas de cubiertas en el punto mas elevado de la Calle, continuandose
hasta a nivel hasta el mas bajo del que fallen en ningun punto de las fachadas. Que
el referido rosario y con el mismo grueso se guara de fabrica de ladrillo y muela
de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma
una fabrica cubiertas las alturas, siendo los arcos de puertas y ventanas del
propio material sin entramados ni humbrales de madera, retallandose por la interior
decada pie lo necesario para que resulte el ultimo de 2 1/2 y medio pies de grueso pa-
ra el uso del alero que sera de madera de cubiertas, compuesto de ladrillo en
cañon con tocadura y cornu suelta, cubierta de plomo o una tornada
de piedra o yeso que tenga poco vuelo, formando por la parte interior una ca-

val general para que sugetas en ella las aguas fluviales, se introduzcan
 en las bajadas de plomo y maderas en los huecos de la fachada, las que
 se guardan a la alcantarilla general. Los balcones tendran de suelo
 mas que un medio los del piso principal y uno los de los pisos sutan-
 damentallos en el que de altura y al intervalo de los balcones seis dedos, que
 dando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie y ma-
 de otro separadas del vivo de la lun de las ventanas. En las puer-
 tas no habra bastante en el dintel alguno que sobresalga del filo
 las fachadas para que no impidan el tránsito publico, en las auras
 se susten las de media herradura de medio pie de espesor y tres a
 salida dependa de corriente interiormente, cubriendo las losas con
 tero de cal bajo una volante sin que queden abrisa huecos
 horizontales a los totanos, debiendo estar solo en el entre las montañas
 las puertas o aplomo de los huecos, y por ultimo se colocara la fa-
 cha de convenientemente pintando con las pintas un buen orden de
 construcción pintando al olo de color claro las puertas de la Calle.
 En el Ayuntamiento encargado de la policia buen respecto de
 edificios y de su seguridad, podra cuando guste el Sr. Dn. Alcalde
 Dn. D. Juan de Alcazar Alcalde de D. Distrito mandar se recon-
 de informe acerca del estado de la obra, sin embargo de que el a-
 no debiera dar aviso luego que este cubierto el recato de la obra, de
 de un lado el que principal, cuando la fachada se halla cubierto
 por el otro y por ultimo despues que este concluido interiormente
 fuerd a fin de reconstruir, si esta en estado de alquitarse para
 practicados los 4 reconocimientos, remite el cumplimiento de lo acordado
 por el Sr. Ayuntamiento. En la construcción de andamios de la fachada
 se observara que las almas sean de maderas seleccionadas en medio de los
 es, a. mequon de las de los huecos que estaran a linea de los muros ma-
 neros para que no resulten molestias en la fabrica, las puertas
 van de maderos de águ y los tablonos de buena calidad sin nudos, saltaduros, po-
 tres por lo menos en el ancho de cada andamiada, no consentiendo el arquitecto si
 quien son mucho lastillo y para evitar en lo posible todo motivo de desgracia
 podran maderos de a vollos o de a diez entre las almas que sirven de antepiechos
 barandillas, elevados de los tablonos unos cuatro pies, redoblado este cuidado
 de el estoque el presente que se formara con toda solidez, cuidando ademas
 el profecto el que los andamios interiores se ejecuten segun arte para
 haber una ligereza: El cuanto pueda manifestar al Sr. Dn. sobre el particular

Madrid 14 de Mayo de 1849
 Dn. D. Juan de Alcazar

Sr. Dn. Ayuntamiento de Madrid
 La Com.

Comisión de Obras, no halla reparo
 en g. V. C. accediendo a lo solicitado
 por D. Juan del Rio, y de conformidad
 con lo informado por el Arqto. del
 Cuartel, acuerda prestar su exami-
 no p. la edificación de la Casa C.
 Angosta de S. Bernardo n. Dn. a
 calidad de observar la alineación
 y demás reglas propuestas por
 Dn. Profesor, exigiéndose el oportu-
 no documento obtenido pre-
 viamente la superior aproba-
 ción del Excmo. Sr. Jefe Político.
 Madrid 14 de Mayo de 1849.

Barboley
 Galano
 Alduoa
 Estremera
 J. P. Pelayos
 Madrid 16 de Mayo 1849.
 In Ayuntamiento. Com.
 con la Comisión.

Madrid 20 de Marzo de 1874
Conforme con el acuerdo
del Sr. Ayuntamiento

[Handwritten signature]



Resoluciones emitidas, se acordó:

Que el actual Arquitecto del Cuartel, proceda con toda urgencia a levantar el plano de la referida calle con señalamiento de los edificios y alineacion dada a la misma.

Villanueva
J. O. J. Salinas

Aldosa
J. B. Delgado

Correa
M. S. S. S.

Regidor, cuyos expedientes así como los planos de las calles a que se refieren, devuelvo a V. E. a los efectos oportunos, debiendo advertir a V. E. que el expediente de edificacion de una casa en la calle Augusta de S. Bernardo número 24, manzana 290 instruido a excitacion de Francisco del Rio que da sin curso por no haberse acompañado el plano de la referida calle, que debe tenerse a la vista al tiempo de su examen.

P. S.

que a V. E. mt. a. Ma-
drid 30 de marzo de
1849.

José de Zaragoza

Ayuntamiento de Madrid

no. Ayuntamiento de esta M. N. villa

Siendo urgente ~~en~~ remitir al Excmo
h. C. de Policia el plano de
la Calle de Santa de S. Fernando
para ~~la~~ ~~construccion~~ ~~de~~ un ~~aparejo~~
con motivo del permiso solicitado para
relacionada ~~la~~ ~~construccion~~ de una
casa de ~~un~~ ~~planta~~, y no
existiendo otro plano en la ~~coleccion~~
~~de~~ ~~los~~ ~~datos~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~demas~~ ~~calle~~
ni sabiendo tampoco donde pueda
hallarse el que con los de las demas
calle fue levantado por ~~los~~
Ingenieros, ha acordado la Com.
de Obras del Excmo. Sr. D. que
v. proceda con toda urgencia
a levantar un plano de la citada
Calle con señalamiento de los
Cedificios y alineacion dada a la
misma

Lo que comunico a v. para su
intelig. y efecto correspondiente.

Dios de Madrid 25 de Junio de
1829

A. D. Pedro Llano Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Artilleria

U. de M. N.º 11.

Sin embargo de haberse remitido
Madrid 3 de Agosto de 1819. el plano de
la Calle Angosta de S. Bernardo
cuando la tira de cuerdas solicitada
por D. Fran.º del Río y la Casa
de la Comis.ª no lo devolvió a D.ª
segun lo manifestado por ésta,
y reclamado reiteradamente.
Conforme con la cesacion ha contestado pa-
el acuerdo del Excmo. no obra en su poder. En
U. de M. N.º 11.º del estado y siendo necesario el
plano y remitir a la Jefatura
Política y terminada definitiva-
mente D.º exped. ya p.º actual
tambien presente en los demas
particulares q. puedan ocurrir,
creyó la Comision de Obras ser
lo mas ovió p.º evitar dilacio-
nes perjudiciales al mejor
servicio publico y a los particula-
res respectivamente, previniendo al
actual Arquitecto del departam.º
o Cuartel del Norte procediere

Exmo. Sr.

Paso á manos de V. C. el plano de la ca-
lle angosta de S.^{ta} Bernardo q. no se
acompañó con el exped.^{te} sobre edificac.ⁿ
de la casa n.^o 21. de la manzana 2.^a,
sitá en la misma calle, instruido á
inst.^a de D. Fran.^{co} del Río, y cuyo pla-
no espresó V. C. en comunicacion de 30.
de Marzo último necesitaba tener á
la vista para resolver el citado exp.^{te}
q. se halla por tanto pendiente en ese
Gobierno político p.^o falta del mencio-
nado plano.

Dios Pa. Madrid 10 de Ag.^{to} de 1849.

Exmo. Sr. Jefe Político.



Aprobado el acuerdo de
V.E. de 16 de Mayo
ultimo, sobre edificacion
una casa, en la calle de
gota de San Bernardo
n.º 14, manzana 2.ª, y
devuelto a V.E. adjunto
el expediente de su refe-
rencia, y plano de la men-
cionada calle, a los efectos
oportunos.

21 de Agosto 1849

Don cuenta al Sr. D.º

Al Sr. D.º

Madrid 21 de Agosto
de 1849.

En Ayuntamiento Com.º

S.º L. quedo enterado y
expidase la licitud.

[Signature]

Dios que. a V. E. m.º d.º
Madrid 21 de Agosto de 1849.

[Signature]

Com.º Ayuntamiento de Madrid

[Faint signature]

[Faint mirrored text from reverse side]

[Faint mirrored text from reverse side]

[Faint signature]

17/12



[Faint, mostly illegible handwritten text on the left side of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Handwritten text in the center, including a signature and some legible words:]
 Madrid 12 de Mayo de 1812
 Sr. D. Juan de Dios
 Sr. D. Juan de Dios

[Large handwritten flourish or signature in the center.]

[Handwritten signature or name at the bottom left of the central block.]

A ROMANA II

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference:]

2. *[Faint handwritten text]*

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Vertical handwritten notes on the right margin]

[Large handwritten signature or mark]